

Aprueban contenido de notas del 1º de Marzo de 1971 de Gobiernos de Perú y España

DECRETO LEY Nº 19054

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA .

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos del Perú y España, por cambio de Notas de 1º de Marzo de 1971, han acordado dejar sin efecto las donaciones recíprocas de sendos bienes, destinados a sede de las Misiones Diplomáticas del Perú y España en Madrid y Lima, respectivamente; por cuanto, a pesar del prolongado lapso transcurrido, ninguno de los dos países ha llegado a hacer uso de dichos bienes;

Que el Estado Peruano hizo efectiva esta donación promulgando el Decreto-Ley Nº 11024, por el que adjudicó, al Estado Español, el terreno ubicado en el Campo de Marte de la ciudad de Lima, en la esquina de la Avenida Salaverry y la calle Nazca, con una extensión superficial de diez mil metros cuadrados y cuyos linderos aparecen en la Escritura Pública de Donación de 8 de Agosto de 1952, corriente a fojas 3,500 del Registro a cargo del Notario Doctor Gastón García Rada;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Apruébase el contenido de las notas de 1º de Marzo de 1971, cambiados entre los Gobiernos de Perú y España y a que se hace referencia en el primer considerando; y, en consecuencia, derógase el Decreto Ley Nº 11024.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos setentiuono.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP., ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP., FERNANDO ELIAS APARICIO, Ministro de Marina.

General de División EP., EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

Teniente General FAP., PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División EP., ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

Contralmirante AP., LUIS E. VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

General de Brigada EP., ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP., ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones. Encargado de la Cartera de Energía y Minas.

General de Brigada EP., JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP., PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando-se publique y cumpla.

Lima, 30 de Noviembre de 1971.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP., ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice-Almirante AP., FERNANDO ELIAS APARICIO.

General de División EP., EDGARDO MERCADO JARRIN.